

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.01.2025 presentada por MARKET VANESSA ALEXANDRA FIGUEROA SAEZ EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29479
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PRIETO NORTE N°303, LOCAL N°102
Nombre Del Contribuyente	: MARKET VANESSA ALEXANDRA FIGUEROA SAEZ E.I.R.L
Rut	: 78.042.367-6
Nombre Rep. Legal	: FIGUEROA SAEZ VANESSA ALEXANDRA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.01.2025
Otorgación N°	: 23
Fecha Otorgamiento	: 21.01.2025
Rol Avalúo	: 00061-0569
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE(S)